

J

escriban a Juan de Cerros y con
vie Placa de acobardado de llnes y
letras puros de la fundad y de pargel
proprio que es de la alca

V. D. N. S. J. de la fundad y que los episc
mas fueren

La fundad dix que ha tenidome. 2º y me
fuma de los herederos de Pedro de Ber
ga de su antep. y antaduro mayor
de quenta de la adm^{on} general de
Almoxarifa de mayor de quenta
de la fundad de su y su jurisdic^{on}
en lugar de los don Al^{os} de car
camo que ha sido a urde que los
episc^{os} am^{on} describan de un tal
parabien de la mada que su ma^o
de la fundad y a tenen que se ha de
esta fundad de la cap^{on} de la de la
y por que a ministrador de la
blayadano de ella por un bu
mo de los don Al^{os} de carcamo y se
a unido en el mungo e brianada
y buer termino de proceder de
que se veniente de fultara mungon
de ap^{on} y credito a las ofas de
de la aduana y augmen^{to} a los de
de los almoxarifa de un que se sup^{on}
nala que es que an tenido ha
aqui en el tiempo que ha sido por ad.
ministrador de ella el cap^{on} de Anora
por sus excessos y de a fueren que
affirm^{on} se aduiera de ella al ep^{on}

